Expediente Nº: 3096/2026
BASES
Procedimiento: Fomento de la actividad económica. Organización del III MERCADO NAVIDEÑO (4 al 8 de diciembre 2026).
Interesado: Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

BASES
III MERCADO NAVIDEÑO DE CIUDAD RODRIGO
(del 4 al 8 de diciembre de 2026)

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo a través de la Delegación de Comercio con ocasión de las próximas fiestas navideñas convoca el III MERCADO NAVIDEÑO de Ciudad Rodrigo 2026, como un espacio para vivir la Navidad, teniendo como objetivo potenciar y fomentar el comercio local y comarcal durante la época navideña, y con ello, las compras navideñas, atendiendo a las siguientes bases:

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. FECHA, LUGAR DE CELEBRACIÓN Y NÚMERO DE PUESTOS.

El Mercado Navideño tendrá lugar del viernes, 4 de diciembre al martes, 8 de diciembre de 2026 en los días y horarios siguientes de forma oficial:

- Viernes, 4 dic. De 17,00h a 21,00h
- Sábado, 5 dic. De 11,00h a 21,00h
- Domingo, 6 dic. De 11,00h a 21,00h
- Lunes, 7 dic. De 17,00h a 21,00h *(mañana del lunes, no hay mercado navideño)*
- Martes, 8 dic. De 11,00h a 21,00h

El emplazamiento del mercado será en la plaza de Buen Alcalde. Se contará con un total de 20 - 25 puestos.

2. PRODUCTOS A COMERCIALIZAR.

El Mercado Navideño del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo tiene como tema la NAVIDAD. En atención a este carácter temático, la exposición y venta está orientada principalmente a:

- Alimentación típicamente navideña.
- Productos navideños.
- Artículos de decoración navideña.
- Juguetes y regalos infantiles navideños.
- Artículos de artesanía tradicional y regalos navideños.
- Otros como productos locales, gastronomía local, artesanía, regalos, dulces, joyería, textil, …

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar puestos locales y no locales.

El Mercado Navideño se celebrará en un espacio público y bien acotado. Por ello el número de expositores del mercado es limitado, pudiendo ser inferior al número de solicitudes aceptadas. En consecuencia, **la solicitud formalizada por sí sola, no confiere derecho a la adjudicación del puesto y espacio.**

Para participar, en caso de resultar admitido (lo cual se comunicará oficialmente), el EXPOSITOR DEBERÁ **DECORAR** SU PUESTO CON MOTIVOS ESPECIALMENTE NAVIDEÑOS (guirnaldas, espumillón, bolas, pino navideño, …) de forma que esta propuesta mejore la estética del mercado temático.

La documentación a presentar para participar será la siguiente:

- Solicitud debidamente cumplimentada (ANEXO -solicitud participación).
- Fotocopia del DNI / NIE / CIF del solicitante.
- Breve memoria descriptiva del producto objeto de venta.
- Autorizaciones sanitarias si el producto y la actividad lo requiere.
- Fotografías del stand y/o productos (podrán ser utilizadas en la publicidad del Mercado).
- En la solicitud, se especificará la modalidad en que se desea participar, marcando en cada caso:
 - Modalidad mercado fin de semana (días 4 dic-tarde, 5 dic y 6 dic)
 - Modalidad mercado completo (días 4 dic-tarde, 5 dic, 6 dic, 7 dic -tarde y 8 dic)

4. MONTAJE, DESMONTAJE Y HORARIO DEL MERCADO.

El montaje será a partir de las 15,00h del viernes, 4 diciembre, debiendo estar los puestos montados y expuestos al público a las 17,00h, salvo casos justificados.

El desmontaje será a partir de las 21,00h del domingo, 6 diciembre.

En la mañana del lunes, 7 diciembre, **no habrá mercado** *(pero sí habrá mercado con puestos de venta de frutas y hortalizas, mercado tradicional de Miróbriga).*

El montaje del mercado volverá a reanudarse a partir de las 15,00h del lunes, 7 diciembre**,** debiendo estar los puestos montados y expuestos al público a las 17,00h, salvo casos justificados.

El horario oficial del Mercado será:

- **de 11,00h a 21,00h** para los días sábado, domingo y martes, (teniendo posibilidad de ampliar horario tanto en la hora de comienzo como en la hora de cierre oficial del mercado) y,
- **de 17,00h a 21,00h** para los días viernes y lunes (teniendo posibilidad de ampliar horario sólo en la hora de cierre oficial del mercado).

El horario oficial deberá ser respetado durante los días de funcionamiento del mercado, debiendo los puestos permanecer abiertos y debidamente instalados, *salvo causas justificadas.*

La inauguración tendrá lugar en la tarde del viernes, 4 de diciembre de 2026.

Las ventas deberán realizarse desde el propio puesto y el mostrador de la misma, no estando permitida la ocupación de cualquier otro lugar del mercado, ya sea como venta, exposición o almacenaje.

5. PRESTACIONES DEL MERCADO.

Se pondrá a disposición de cada expositor un **espacio** de 3 m de frente por 2,5 m de fondo (3x2,5m) bajo **carpa**; *salvo aquellos puestos que hayan comunicado la necesidad de ocupar menos metros de los autorizados.*

- ✓ *Queda **prohibido** afectar las instalaciones (**carpas cedidas**), no permitiéndose pintar, fijar tacos, ni hacer agujeros en ningún elemento estructural.*
- ✓ *Las **carpas** deberán ser devueltas en las mismas condiciones en que le fueron entregadas. Cualquier daño causado será siempre a cargo del expositor. En caso de impago o no arreglo de los desperfectos causados, se penalizará y quedará excluido de cualquier tipo de participación durante los 2 años siguientes.*
- ✓ *El **mobiliario** para la instalación del puesto y de todos los elementos y dotaciones esenciales y necesarias para la prestación del servicio, correrán a cargo del expositor*

Cada día tras el horario del Mercado quedará cerrada la carpa y con **vigilancia en los días y horarios siguientes:**

- viernes, 4 dic: de 21,00h a 11,00h
- sábado, 5 dic: de 21,00h a 11,00h
 (domingo, 6 dic, se desmonta el mercado, por tanto, no se precisa vigilancia)
- lunes, 7 dic: de 21,00h a 11,00h

- ✓ *en caso de que algún expositor decida quedarse en el stand durante las horas de cierre del mercado, lo deberá comunicar por antelación al Ayuntamiento y/o al Vigilante; y en todo caso, una vez abandone la carpa, ésta deberá quedar perfectamente cerrada.*

Se dispondrá de **toma de corriente eléctrica** para iluminación del puesto e instalación de aparatos de calefacción si fuera necesario, debiendo traer el expositor lo necesario para todo ello. En este último caso, se permitirán enchufar *aparatos calefactores de entre 500 y 800 vatios máximo*, por lo que, será causa de sanción el incumplimiento de este voltaje. Estará permitido el uso de bombonas de gas o similares debidamente homologadas e instaladas.

- ✓ *Todo ello, bajo la única **responsabilidad del expositor**, eximiendo a este Ayuntamiento de cualquier carga.*

6. ATRIBUCIONES DE LA ORGANIZACIÓN.

La Organización podrá **adoptar las medidas** que considere oportunas para el correcto desarrollo del Mercado.

La **vigilancia nocturna** contratada es de carácter disuasorio. La Organización no se hace responsable en el caso de hurto o robo, de productos o elementos decorativos dentro o fuera del stand.

La Organización **no se hace responsable** de los daños o deterioros que pudieran sufrir los productos de los expositores en sus puestos respectivos por causas de robo, incendio, lluvia, etc., por lo que se recomienda que cada expositor ampare su mercancía.

La Organización **quedará exenta** de cualquier responsabilidad ante cualquier incidencia o daño a terceras personas por la venta de los productos, recayendo sobre el adjudicatario la responsabilidad de garantizar la seguridad de todos los productos expuestos para la venta.

La Organización **se reserva el derecho** de fotografiar o filmar los stands, pudiendo utilizar estas imágenes en sus documentos internos, página web, etc.

La Organización será el órgano competente en hacer el seguimiento de los productos expuestos en el mercado, así como el control del cumplimiento de las bases de convocatoria.

7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de admisión de solicitudes se cerrará el **DOMINGO, 15 de noviembre de 2026**, a las 14,00 horas, remitiéndose las solicitudes mediante cualquiera de las siguientes formas:

- Presencialmente, en Oficina de Registro del Ayuntamiento (Casa Consistorial).
- Telemáticamente, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo ((https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es) debiendo en este caso, adjuntarla a una instancia general.

Las solicitudes de inscripción **podrán recogerse** en la Conserjería del Ayuntamiento (Plaza Mayor, 27), en la Oficina Municipal de Desarrollo (Plaza Mayor, 27) o descargarse de la web municipal (www.ciudadrodrigo.es) en Trámites y gestiones – impresos.

8. ADMISIÓN DE PARTICIPANTES Y ADJUDICACIÓN DE PUESTOS.

Para la adjudicación de puestos, se establecerá el siguiente criterio de preferencias:

- 1º.- Puestos con productos navideños.

 El espacio sobrante, se adjudicará en el orden siguiente:
- 2º.- Puestos locales.
- 3º.- Resto de puestos.

Los solicitantes admitidos y en reserva serán avisados con la debida antelación (mediante teléfono o correo electrónico).

9. CUOTA DE PARTICIPACIÓN Y ABONO DEL MISMO.

El expositor admitido deberá realizar el pago de la **CUOTA DE PARTICIPACIÓN** que corresponda, según la modalidad de participación que haya elegido, hasta el **MARTES, 24 de noviembre de 2026 a las 14,00 horas,** en el siguiente número de cuenta bancaria del Ayuntamiento:

- ENTIDAD: UNICAJA Banco
- Código IBAN: ES41 2103 2221 9700 3001 0692
- *En el momento de la trasferencia indicará en el apartado CONCEPTO: mercado navideño 2026 + nombre del solicitante.*

El importe de la cuota de participación a satisfacer por el expositor será la siguiente, según la modalidad de participación elegida:

- **Modalidad mercado fin de semana: 35,00€.** Cuota que corresponde a la participación en el mercado sólo durante el fin de semana (días 4 dic -tarde, 5 dic y 6 dic).
- **Modalidad mercado completo**: **50,00€.** Cuota que corresponde a la participación en el mercado durante la totalidad de los días del mercado (4 dic -tarde, 5 dic, 6 dic, 7 dic -tarde y 8 dic).

Los expositores admitidos que no efectúen el pago en el plazo indicado quedarán automáticamente excluidos del Mercado y su plaza será ofrecida a los expositores siguientes en lista de espera.

10. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Los expositores se comprometen a:

- Recibirán indicaciones por parte de la Organización para la ubicación del puesto.
- Respetar los horarios de apertura y cierre del Mercado.
- Cumplir todas las medidas preventivas establecidas por las autoridades sanitarias.
- Cuidar y respetar los espacios y material común del Mercado.
- Mantener en adecuadas condiciones de limpieza el espacio que ocupa, quedando limpio de residuos al finalizar el mercado.
- **Quienes vayan a pernoctar en sus paradas** deben notificarlo a la Organización para que esté en conocimiento de la Policía Local y del servicio de vigilancia.
- A notificar por escrito a la Organización cualquier anomalía o deficiencia que observe en el desarrollo del mercado, con el objeto de poder subsanarla.
- El adjudicatario del puesto deberá comunicar al Ayuntamiento **si no va a ocupar el puesto asignado**, con 48 horas de antelación como mínimo a la fecha de inauguración del Mercado Navideño, con el fin de dar paso al siguiente solicitante que cumpla los requisitos.

11. ACEPTACIÓN DE BASES.

La participación en este Mercado supone la aceptación expresa de las bases en su totalidad debiendo cumplir los expositores con lo establecido en las mismas.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del Mercado.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de fotografiar o filmar los puestos participantes, para su publicación en cualquier medio (documentos internos, web municipal, carteles, publicaciones, exposiciones, folletos, publicidad y propaganda en general), siempre que se realicen desde espacios comunes y públicos.

12. DATOS PERSONALES.

Le informamos que los datos personales facilitados en esta solicitud se recogen de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y serán objeto de tratamiento de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo mediante la cumplimentación de la Instancia General y presencialmente o por correo postal en el Registro General del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. En estos últimos casos adjuntando fotocopia del documento de identidad de la persona interesada.

En Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.
El ALCALDE
Fdo. Marcos Iglesias Caridad

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401

ANEXO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

III MERCADO NAVIDEÑO DE CIUDAD RODRIGO
(del 4 al 8 dic 2026)

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre y apellidos	
DNI / NIE / CIF del solicitante	
Dirección	C/
	Localidad
	Provincia
	C.P.
Teléfono	
E-mail	
Actividad	
Registro sanitario *(en el caso de productos alimentarios)*	
Nombre comercial del puesto *(si se tiene)*	
Metros del puesto (largo x ancho) ***La Organización adjudicará en principio un máximo de 3x2,5m por puesto*** *(en caso de necesitar menos metros, indiquen los metros precisos).*	
Breve memoria descriptiva del producto objeto de venta	
Fotos del stand y/o productos adjuntar con la solicitud	
PARTICIPO en el mercado: *Marcar lo que proceda*	☐ **MODALIDAD MERCADO SOLO FIN DE SEMANA** (4 dic- tarde, 5 y 6 dic): 35,00 € ☐ **MODALIDAD MERCADO COMPLETO** (4 dic- tarde, 5 dic, 6 dic, 7 dic -tarde y 8 dic): 50,00€

EL INTERESADO
(firma)

Fdo.: _____

OBSERVACIONES:

- **PLAZO SOLICITUD** hasta las 14,00h del **15 de noviembre de 2026**.

- **INGRESO CUOTA PARTICIPACIÓN** hasta las 14,00h del **24 de noviembre de 2026.**

 - ✓ ***una vez comunicada admisión*** *para participar debiendo realizar el pago de la cuota según la modalidad de participación elegida en el siguiente número cuenta bancaria:*
 - — *Nº CUENTA: ES41 2103 2221 9700 3001 0692*
 - — *En el momento de la trasferencia indicará en el apartado CONCEPTO: mercado navideño 2026 + nombre del solicitante.*

- **INFORMACION en:** Oficina Municipal de Desarrollo, teléfono: 664317881 (Técnico, Rosa Pascual)

- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR para participar será la siguiente:

- — Solicitud debidamente cumplimentada (ANEXO -solicitud participación).
- — Fotocopia del DNI / NIE / CIF del solicitante.
- — Breve memoria descriptiva del producto objeto de venta.
- — Autorizaciones sanitarias si el producto y la actividad lo requiere.
- — Fotografías del stand y/o productos (podrán ser utilizadas en la publicidad del Mercado).
- — En la solicitud, se especificará la modalidad en que se desea participar, marcando en cada caso:
 - o Modalidad mercado fin de semana (días 4 dic-tarde, 5 dic y 6 dic)
 - o Modalidad mercado completo (días 4 dic-tarde, 5 dic, 6 dic, 7 dic -tarde y 8 dic)

Le informamos que los datos personales facilitados en esta solicitud se recogen de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y serán objeto de tratamiento de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo mediante la cumplimentación de la Instancia General y presencialmente o por correo postal en el Registro General del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. En estos últimos casos adjuntando fotocopia del documento de identidad de la persona interesada.